



AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

16 de agosto de 2024

Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario
65 West Alisal, 2nd Floor
Salinas, CA 93901
Contacto: Cristina Gonzalez, Community Development Analyst
Correo Electrónico: housingwebmail@ci.salinas.ca.us
Teléfono: 831.758.7423

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo la Ciudad de Salinas.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 5 de septiembre del 2024 o alrededor de esa fecha, la Ciudad de Salinas (Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) de EE. UU. para la liberación de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG por sus siglas en inglés) en virtud del Título 1 del Programa de Vivienda y Comunidad. Ley de Desarrollo de 1974, Ley Pública 93-383, según enmendada 42 U.S.C.-530.1 et seq, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Rehabilitación del Centro Recreativo Sherwood – Fase IV con el propósito de rehabilitar el Antiguo Edificio de la Piscina Municipal, ubicado en 920 North Main Street (APN: 003-231-002-000), y convertir la instalación en un centro recreativo para la comunidad.

La Ciudad planea asignar fondos del programa CDBG aprobados a través de sus Planes de Acción Anuales que abarca los años fiscales 2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25. La asignación del CDBG para el proyecto bajo este reporte ambiental (CEST ERR por sus siglas en inglés) es de \$3,351,795.20. Esta cantidad incluye el costo directo de la construcción, el costo indirecto del proyecto y la ejecución de la actividad. El 10 de octubre de 2023, la Ciudad completó un reporte ambiental exento (ERR por sus siglas en inglés) para costos indirectos y ejecución de actividades en el proyecto por un monto de \$600,000. La asignación total de fondos de CDBG para el proyecto son de \$3,951,795.20.

Si se necesitan fondos adicionales para el proyecto, la Ciudad puede aumentar los fondos en un 24.99% adicional o \$987,553.62, en conformidad con el Plan de Participación Ciudadana aprobado por el HUD de la Ciudad con fecha del 16 de mayo de 2023. Esto podría potencialmente aumentar los fondos CDBG asignados al proyecto a un total de \$4,939,348.82.

NO SE ENCUENTRA IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) de 1969. Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR por sus siglas en inglés) archivado en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Salinas, División de Vivienda y Desarrollo Comunitario, 65 W. Alisal Street, 2nd Floor, Salinas, CA 93901 y puede examinarse o copiarse los días de semana 9:00 a. m. a 4:00 p. m. El ERR también se puede solicitar por correo. Para solicitar una copia del ERR por correo, comuníquese con Cristina Gonzalez, Analista de Desarrollo Comunitario, al 831-758-7423 o por correo electrónico a housingwebmail@ci.salinas.ca.us. El ERR para este Proyecto también está disponible en línea en el siguiente sitio web: <https://cpd.hud.gov/cpd-public/environmental-reviews> y <https://www.cityofsalinas.org/Newsroom/Public-Notices>.

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario localizado en 65 West Alisal St., 2nd Floor, Salinas, California, 93901 y/o por correo electrónico a housingwebmail@ci.salinas.ca.us. Todos los comentarios recibidos antes del 4 de septiembre de 2024 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos a HUD. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

CERTIFICACION AMBIENTAL

La Ciudad certifica a HUD que René Mendez, Administrador de la Ciudad, en su calidad de Oficial Certificador, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad utilizar los fondos del programa CDBG.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad; decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Oficina Regional de HUD en San Francisco en One Samson Street, Suite 1200 San Francisco, CA 94104. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

René Mendez, Administrador de la Ciudad
Oficial Certificador
Ciudad de Salinas
200 Lincoln Avenue
Salinas, CA 93901
(831) 758-7381